

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

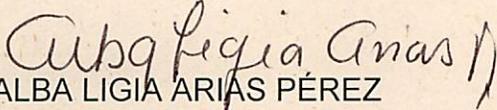
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: MARIA MELBA RENDON RINCON (C.C. 25.159.339)
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL
– RISARALDA
RADICADO: 666823103001-2017-00965-00

Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación personal de los señores CARLOS ALBERTO SOTO ARIAS y ERNESTO JARAMILLO BUITRAGO respecto del auto que admitió la presente acción de tutela de fecha 11 de septiembre del presente año, súrtase el conocimiento de dicha providencia a los mismos, mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades-, por medio de un aviso que se fijara en la cartelera del juzgado, bajo la gravedad de que el término para intervenir será de un (1) día, atendiendo el reducido lapso con el que se cuenta, en el momento, para la decisión de fondo.

Por secretaria, óbrese de conformidad.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

Cúmplase,


ALBA LIGIA ARIAS PÉREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia